

RIO GALLEGOS, 08 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.249/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 008/15 se autorizó la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Srta. Melina SOTO PFEIF para desempeñarse como auxiliar del docente de la sala de 2 y 3 años en el Jardín Maternal de la UARG, a partir del 09 de marzo y hasta el 19 de diciembre de 2015, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE a fs. 27 obra renuncia presentada por la Srta. Melina SOTO PFEIF, a partir del 14 de mayo de 2015;

QUE a fs. 31 obra Nota N° 202/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la involucrada;

QUE el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 008/15 con la Srta. Melina SOTO PFEIF (C.U.I.T. N° 27-34334808-3) para desempeñarse como auxiliar del docente de la sala de 2 y 3 años en el Jardín Maternal de la UARG, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 14 de mayo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 y de ser necesario a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 9 - INCISO 3 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

N°

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

255